

RESOLUCIÓN No. **0335** DE 2023
(10 MAR 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: “*Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior*”.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, viajará a la ciudad de San José de Cúcuta, con el propósito de participar en la instalación de la mesa de coordinación migratoria del Municipio de San José de Cúcuta, el cual se desarrollará el día 14 de marzo de 2023.

4. Que, para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que, de conformidad con la invitación de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 14 y 15 de marzo de 2023 (hasta su reintegro), Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede



Alcaldía de
Bucaramanga

0335

GOBERNAR
ES HACER

habitual de trabajo a la ciudad de San José de Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 10 MAR 2023

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Sebastián David Celis CPS 522 de 2023 *SOC*

Revisó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023 *Ana*

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa de TH